

Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 20 de OCTUBRE de 1992. VISTO el expediente nº458/92 "SUEN, JUAN CARLOS S/COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDE-RAL COMUNICA INHABILITACION POR OCHO AÑOS" y por cuerda el CARLOS s/SOLICITA CERTIFICADO $n^{\circ}432/92$ "SUEN, JUAN DE INSCRIPCION", Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el informe proporcionado por el señor Presidente del Colegio Público de Abogados a fs. 1 y las constancias agregadas al expediente de la oficina de matrícula nro. 432/92, el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 condenó el 25/2/85 al doctor Juan Carlos Suen a la pena de tres años de prisión e inhabilitación de ocho años para el ejercicio de la abogacía, en la causa nº9122 "MAZAL, Moisés Raúl y otros s/ falsificación de documentos públicos y estafas", como partícipe necesario y penalmente responsable por el delito de estafa a la administración pública, cometido mediante falsedad ideológica en documento público, esta última en forma reiterada (arts. 20 bis, inc. 3, 26, 45, 54, 55, 172 en función del art. 174, inc. 5° y 293 del Código Penal), decisión que confirmó el 25/2/86 la cámara del fuero (ver copias de fs. 5/18 y fs. 21)

Por ello, y con arreglo a lo dispuesto en el art. 8°, inc. 3° de la ley 22.192, <u>SE_RESUELVE:</u>

Eliminar de la Matrícula de Procuradores de la Corte Suprema de Justicia de la Nación al señor JUAN CARLOS SUEN.

Registrese hágase saber y archive-

5e.~

PICARDO LEVENE (H) PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JESTICIA DE LA NACIOS

Je curde hour and

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO ALEG ORTSMINI

EDUARDO MOLINE O'CONNOR MINIBTRO DE LA CORTE SUPREMA

BE JUSTION OF

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENPIQUE SANTIAGO PETRACOHI SPRIS BUTBELLA DE JUSTICIA DE LA MACION

CARLOS S. FAYT

MINISTRO DE LA CORTY SUPREMA DE JUNION DE LA NACION

> NAZARENO MINISTRO DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION